

MIGUEL A. BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 18, sito Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Banco Platense S.A. (Quiebra) c/Arpeco S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 25.614, que el martillero Miguel A. Banez, col. 5612, dom. calle 5 N° 1348, La Plata, cel 221 670 9112, correo electrónico: mabpropiedades@hotmail.com, venderá mediante el sistema de subasta judicial electrónica, a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar>", COMENZANDO EL 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS., el 100% de un lote de terreno, con lo adherido y plantado, sito en Ciudad y Partido de La Plata, sobre calle 56 entre 7 y 8, matrícula 126.015 (055), Nom. Cat. Circ. I, Sec. H, Mz. 577, Parcela 8, Partida 3097, que mide 10 m. de frente al S.E por 40 m. de fondo, con sup. de 400 m2., ad corpus, en el estado en que se encuentra y desocupado. Base \$ 2.880.000. Depósito de garantía \$144.000 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), en la cuenta de autos, en pesos: 2050-027-0049021/0 CBU 0140114727205004902106, CUIT 30-70721665-0. Consultar título, deudas tasas e impuestos en autos. Venta al contado, mejor postor. Para participar en la subasta el interesado debe estar anotado en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta, con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs. del día 1 de agosto de 2022.- El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 5 de Septiembre de 2022 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, con más el 3% sobre el precio total por comisión del martillero y el 10% de aportes previsionales (Ley 7014), bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El 1,5% pago ITI Ley 23095 y tasas, impuestos y contribuciones serán abonados con el precio de venta, salvo demora del comprador en la toma de posesión. El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio (art. 581 CPCC) ó designar escribano. Los gastos que la instrumentación de la escritura o inscripción demanden, como el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (por ej. relevamiento parcelario Ley 10.707) son a cargo del comprador, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. - Exhibición: 8 de julio 2022 de 11 a 13 hs. Se permite la modalidad de postura máxima secreta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto ó adjudicación. El interesado deberá manifestar si efectúa reserva de postura a efectos art. 585 CPC y arts. 21, 24 y 40 anexo Ac. 3604. La reglamentación de las Subastas

Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA, y sus modificaciones, se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados - inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en el auto de venta, resoluciones del expte. y por el acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., ó al Registro General de Subastas Judiciales calle 45 N° 776 de esta ciudad. La Plata, mayo de 2022. Sagarra Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 3